

Villa Santa Rosa, 19 de junio de 2024.-

DECRETO N° 040/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 18 de junio de 2024, la Ordenanza N° 1141/2024 que acepta la donación de un lote de terreno a los fines de la la apertura de una calle y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Ordenanza se acepta la donación de un lote de terreno a los fines de la apertura de una calle para que se puedan realizar los servicios correspondientes por parte de este municipio;

Que la referida norma viene a completar la urbanización propuesta en la resolución del 13 de mayo de 2013, expediente 481404/13, donde fue solicitada la visación de planos mensura y subdivisión del lote de referencia;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1141/2024 - Aceptación de un lote de terreno para apertura de calle a los fines de que se proceda a la urbanización de dicho loteo.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROTECCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

